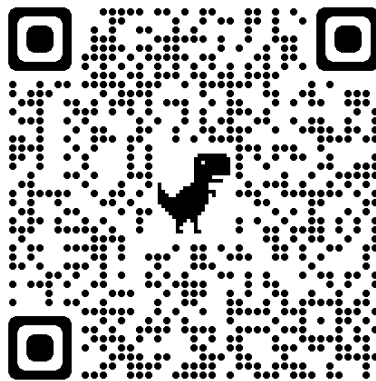


## Transferencia Escolar

La Política de Transferencia Escolar de las escuelas del Condado de Henry JBCCA proporciona razones definidas por las cuales se puede aprobar una solicitud de transferencia escolar. Las familias deben revisar la [política](#) y la [regulación](#) de JBCCA cuando deseen presentar una solicitud de transferencia. Las razones de la política de la junta para la transferencia están detalladas a continuación.

**Se puede acceder a una solicitud de transferencia escolar basada en una de las razones definidas por la política de la junta para la transferencia escaneando el código QR a continuación o visitando la dirección web a continuación.**



<https://forms.gle/5ujFoCMY835u9iRj8>

**Fuera de estas razones, las transferencias se solicitan a través del proceso de Elección de Escuela. La próxima ventana abierta para la elección de escuela será en enero de 2025 para el año escolar 2025/2026.**

- **Dificultades de cuidado infantil (grados de kindergarten a 5to):** Si para cualquier niño de Kindergarten o hasta quinto grado, existe una dificultad significativa de cuidado infantil que no se puede satisfacer con el transporte regular en autobús y el cuidado del Programa Después de la Escuela de las Escuelas del Condado de Henry, los padres pueden solicitar consideración para la transferencia escolar. Para que se consideren tales solicitudes de transferencia, el padre debe proporcionar evidencia suficiente de que cambiar el cuidado presente antes y / o después de la escuela para el niño (niños) causaría dificultades, o proporcionar evidencia de que el cuidado alternativo antes y / o después de la escuela no está disponible. Los padres que utilizan proveedores de guarderías que transportan a los estudiantes a varias escuelas en el condado de Henry tendrán la opción de seleccionar las escuelas que tienen espacio disponible en el salón de clases. Sin embargo, la aprobación para permanecer en la escuela solicitada puede ser revocada por el Superintendente o la persona designada por la administración escolar debido a problemas de asistencia o comportamiento. El transporte de los estudiantes hacia y desde la escuela será responsabilidad de los padres del estudiante.

(continúa al reverso)

- **Hermano de un estudiante que es colocado por el IEP (Plan Individual de Educación Especial) en una escuela en particular:** Los hermanos de cualquier estudiante que las Escuelas del Condado de Henry requieran que asista a una escuela específica para proveer servicios de educación especial, pueden estar inscritos en la misma escuela (no en el grupo de área) para que los niños que son residentes de tiempo completo en la misma dirección de casa puedan asistir juntos a la escuela. Por ejemplo, esta opción se aplica a los hermanos de los estudiantes de Educación Especial que no pueden obtener los servicios de educación especial requeridos dentro de la zona de asistencia escolar del niño. Esta opción no depende de la capacidad escolar en la escuela solicitada. Sin embargo, la aprobación para permanecer en la escuela solicitada puede ser revocada por el Superintendente o la persona designada debido a problemas de asistencia o conducta. El transporte desde y hasta la escuela de los estudiantes que no están recibiendo servicios de educación especial será responsabilidad de los padres del estudiante.
- **Selección de cursos:** Si una escuela secundaria del Condado de Henry ofrece un curso de “Career Pathway” (Itinerario de Carrera Laboral) que no se ofrece en la escuela de residencia del Condado de Henry, un padre puede solicitar permiso para que el estudiante se transfiera a otra escuela secundaria para que el estudiante pueda inscribirse en el curso deseado. El Superintendente o la persona designada por la administración escolar determinará qué escuela puede acomodar la transferencia solicitada, con prioridad dada a la colocación en una escuela que tenga espacio disponible en el aula. Dichas transferencias serán necesarias para inscribirse inmediatamente en la escuela y tomar el curso deseado. Si no se produce la inscripción y la participación en el curso deseado, el niño será retirado inmediatamente y devuelto a la escuela de residencia. La renovación debe realizarse anualmente.
- **Mudarse de casa durante el año escolar:** 1) Si un niño está inscrito en las Escuelas del Condado de Henry al comienzo del año escolar, y el padre del niño se muda a otra zona de asistencia escolar dentro del condado después de que comience el año escolar, el padre tendrá la opción de solicitar a través de la transferencia para que el niño permanezca en la escuela original por el resto del año escolar. Al comienzo del siguiente año escolar, el niño se inscribirá en la escuela en la zona de asistencia donde residen el niño y los padres. 2) Si un estudiante del Condado de Henry es un estudiante de secundaria en ascenso del undécimo año y su padre se muda a una residencia en otra zona de asistencia escolar dentro del condado antes del comienzo del año escolar, el padre tendrá la opción de solicitar a través de la transferencia para que el estudiante permanezca en la escuela original para completar el (12mo) último año de la escuela secundaria del estudiante. Estas opciones no dependen de la capacidad escolar en la escuela solicitada. Sin embargo, la aprobación para permanecer en la escuela solicitada puede ser revocada por el Superintendente o la persona designada por la administración escolar debido a problemas de asistencia o conducta. El transporte de los estudiantes hacia y desde la escuela será responsabilidad de los padres del estudiante.
- **Víctima de un delito penal violento:** Sujeto a los requisitos de la ley federal y estatal, cualquier estudiante que sea víctima de un delito penal violento que ocurra en la propiedad de la escuela del Condado de Henry en la que está inscrito el estudiante, mientras asiste a un evento patrocinado por la escuela que ocurre en la propiedad de la escuela, o mientras asiste a un evento bajo la jurisdicción de la escuela, se le permitirá transferirse a otra escuela pública en Henry Condado. Esta transferencia ocurrirá dentro de los diez días escolares posteriores a la comisión del delito violento y, en la medida de lo posible, se le permitirá al estudiante transferirse a una escuela que esté progresando anualmente adecuadamente y que no haya sido identificada como en mejora escolar, acción correctiva o reestructuración. Según la Regla 160-4-8-.16 de la Junta Estatal de Educación, para los propósitos de esta regla, un delito penal violento incluye las siguientes transgresiones graves de la ley según se definen en el estatuto estatal: agresión agravada, abuso sexual infantil agravado, agresión sexual agravada, sodomía agravada, robo a mano armada, incendio provocado en primer grado, cargo de delito grave de armas, secuestro, asesinato, violación, homicidio voluntario o amenazas terroristas.